

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2014	Código TRD: 15.06.01
			Versión : 01
			Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 027
(05 de Mayo de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales, legales conferidas por el Acuerdo Número 004 de 2003 artículo 28 numeral 5 expedido por la Junta Directiva y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo anterior, el titular del cargo de Tesorero General, código 201 grado 03 **Dr. JORGE ANDRES OLAVE CHAVEZ** renunció el día quince (15) de Julio del 2015 por motivos personales.

Se hace necesario encargar a la Dra. **LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO** quien dentro del personal de planta, es la única que cumple con los requisitos y perfil, para que desempeñe las funciones de Tesorera general de la ESE CLÍNICA GUANE Y SU RED INTEGRAL LA SALUD.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Único: ENCÁRGUESE a la Doctora. **LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63531951 de Bucaramanga, en el cargo de Tesorera General, código 201 grado 03 de la E.S.E Clínica Guane y su Red Integral de Salud de Floridablanca.

PARÁGRAFO., se establece, el encargo será por el término de tres (03) meses. Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1950 de 1973.

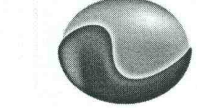
COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Floridablanca, a los cinco (05) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
GERENTE.


Vo.Bo. VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



 E.S.E. CLÍNICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	ACTAS DE POSESION		
	Fecha:	2014	Código TRD: 15.01.20

**DILIGENCIA DE POSESION DE LA DOCTORA LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
COMO TESORERA GENERAL ENCARGADA, DE LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU
RED INTEGRAL DE SALUD.**

En Floridablanca, Santander, a los cinco (05) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se presentó ante este despacho la Doctora **LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.531.951** expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar posesión en el cargo de Tesorera General encargada, 201 grado 03 de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, por el cual ha sido encargada mediante Resolución No. 027 del cinco (05) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

En tal virtud la Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Nacional, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionado. Para tal efecto presentó el original de la cédula de ciudadanía.

La posesionada manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron el día cinco (05) de Mayo de 2016.

Gerente,


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
Gerente

Posesionada,


LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
C.C. No. 63.531.951 expedida en Bucaramanga,
TESORERA GENERAL (E)